



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 12 de junio de 2026

NÚM. 36

---

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA  
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2026**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia de D. Miguel Sanz Sesma, expresidente del Gobierno de Navarra.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

**Comparecencia de D. Miguel Sanz Sesma, expresidente del Gobierno de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien, señorías, buenos días, egun on. Comenzamos la sesión de hoy de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social, al sentir de la ciudadanía Navarra del siglo XXI. El punto único del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Miguel Sanz Sesma, expresidente del Gobierno de Navarra. Egun on, ongi etorria, muy bienvenido al señor Sanz Sesma, segundo expresidente de la Comunidad Foral de Navarra que ha aceptado comparecer en esta ponencia, lo cual, como Presidente del Parlamento y de la ponencia y en nombre de los miembros de la misma quiero agradecer.

Como en el caso de la semana pasada, el señor Sanz Sesma no necesita presentación, por haber tenido una larga trayectoria en nuestra Comunidad Foral, pública, y dentro de la misma es la persona que ha ejercido por más tiempo la responsabilidad de la Presidencia del Gobierno de Navarra de la Comunidad Foral entre los años 1996 y 2011. Debo recordar a sus señorías y al propio compareciente que, según la norma aprobada recientemente en esta ponencia, el señor Sanz no tiene límite de tiempo en este primer turno para desarrollar su exposición y las reflexiones que considere pertinentes y que podrá trasladar también a la ponencia los contenidos que considere por escrito. Tras este primer turno procederemos a la ulterior fase de aportaciones de los grupos parlamentarios que conforman la ponencia y a la respuesta final. Por tanto, sin más preámbulos, tiene la palabra el señor Sanz Sesma cuando quiera.

SR. SANZ SESMA (Expresidente del Gobierno de Navarra): Se me había olvidado hasta darle al micrófono, pero, bueno... Buenos días a todos, señorías. Agradezco en primer lugar al Presidente del Parlamento, a mi partido UPN y a todos ustedes, compartan o no mi exposición y propuestas, su amable invitación. No he venido a polemizar con nadie, como es fácil deducir, después de tantos años. Simplemente vengo a expresar lo que yo pienso y siento sobre una posible reforma de la Lorafna. No pretendo tampoco consumir horas entre ustedes, si acaso minutos y el tiempo que estrictamente sea necesario. Si algo de lo que yo pueda decir sirve para realizar su trabajo, bienvenido sea, y si no, nos tocará aguantar lo que haya que aguantar y democráticamente nos exija la libertad de expresión.

Conocidas son mis reticencias y escasa disposición para plantear grandes modificaciones sobre algo que, a mi juicio, funciona satisfactoriamente y que ha permitido a Navarra progresar en su autogobierno y avanzar en libertad y democracia. Me tocó en su día abordar alguna reforma a fin de suprimir o modificar el artículo 29, que supuso la eliminación de la lista más votada en el supuesto de no alcanzar ninguna de las mayorías, absoluta o simple, mecanismo todavía hoy vigente y válido en las entidades locales, al ser esta materia competencia estatal, para acceder a la Presidencia del Gobierno de Navarra y poder convocar elecciones anticipadas, otorgando en aquella reforma —me refiero al Presidente— la capacidad de disolver las Cámaras.

También me tocó participar en otra reforma, consecuencia de la anterior, que fue la de abrir un nuevo período de cuatro años en el caso de disolución de la Cámara, porque en la primera reforma se hacía coincidir el tiempo que faltaba hasta completar la legislatura y eso, lógicamente, acortaba la posibilidad de continuar. Esa reforma nos llevó a compararnos o a

igualarnos con lo establecido en otras comunidades que ya tenían establecida, valga la redundancia, la capacidad de disolver. Un paso más este en la consideración de Navarra como una Comunidad Foral con instituciones propias, más allá del carácter de entidad local que anidaba en el sentimiento de algunos y el interés de otros.

Yo siempre he pensado que Navarra, desde 1982, con el Amejoramiento vigente, dejó de ser una entidad local; no es una entidad local, es un Gobierno. Luego hablaré de ello. Vaya por delante mi oposición a cualquier reforma que no cuente con una mayoría similar o superior a la que tuvo la Lorafna en 1982. Y también mi oposición a que vaya cualquier reforma contra el carácter paccionado que la propia ley orgánica reconoce. Mi oposición a la reiterada reivindicación de someterla a referéndum es un hecho que no lo voy a cambiar a estas alturas de mi vida. A mi juicio sería tanto como renunciar a nuestro pasado institucional y negar que Navarra ya tenía sus Cortes representativas de los navarros elegidos por sufragio en sus merindades antes de aprobarse la Lorafna. Así se expresa en el artículo segundo del Amejoramiento cuando dice que los derechos originarios de la Comunidad Foral de Navarra serán respetados y amparados con arreglo a la ley del 25 de octubre de 1839, la llamada Confirmatoria de Fueros, a la Ley Paccionada de 1841 y a las disposiciones complementarias de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución española.

Después de diecinueve años en el Gobierno, quince como Presidente y cuatro como Consejero y Vicepresidente, y creo —porque ya ni me acuerdo— que veinticuatro como Parlamentario —¿es así, Presidente? Yo creo que sí, que fueron veinticuatro—, me siento legitimado para rechazar el calificativo de ocurrencia que algún dirigente político utilizó para criticar la iniciativa que UPN tomó tendente a abrir el debate de supresión de la disposición transitoria cuarta del texto constitucional y, por extensión, a todo aquello que la Lorafna recoge en el articulado referido a la citada disposición, que yo en ningún caso la considero que es la bicha, como ha expresado alguno. En fin, en ningún caso una iniciativa como la citada rompe con la bilateralidad Navarra-Estado, que está suficientemente reconocida esta bilateralidad en el Amejoramiento desde el artículo primero, con el reiterado enunciado de «Navarra constituye» y no se constituye *ex novo* hasta la disposición final, que garantiza, como digo, la vigencia de la Ley Confirmatoria de Fueros de 1839 y la paccionada y sus disposiciones complementarias.

Abrir el debate político de supresión de la disposición transitoria cuarta solo exige, a mi juicio, coherencia política entre lo que se viene diciendo y se sigue diciendo y lo que se vota. Además, se exige voluntad política para iniciar el procedimiento que está, como saben sus señorías, tasado y regulado. Su propia calificación de transitoria impulsa a cuestionar su permanencia —ya llevamos cuarenta y ocho años— aun cuando se reconozca el papel jugado en la llegada de la democracia y la conformación del Estado autonómico. Durante casi cincuenta años ningún partido inició el procedimiento en el Parlamento de Navarra para incorporar Navarra a la comunidad autónoma vasca. Siendo esto así, yo me pregunto, ¿qué sentido tiene mantener una disposición que los constituyentes quisieron que fuera transitoria? Si no, hubiesen aceptado que se llamase disposición adicional o disposición final. Desde el respeto a los partidos que, por motivos diferentes, políticos o de conveniencia política o ideológica defienden su permanencia, yo fijo mi posición afirmando que la disposición transitoria cuarta ha culminado su tránsito.

Es hora de que sea derogada pues, a pesar de su vigencia, ni tan siquiera quienes clamaron por su inclusión han sido capaces de activarla durante todo este tiempo en el Parlamento de Navarra y ninguno de los partidos nacionales, PSOE y PP, con responsabilidades de Gobiernos en España, a pesar de múltiples pronunciamientos en contra de su permanencia, han sido capaces de alcanzar un acuerdo de supresión. Los intereses electorales de unos y otros hicieron y jugaron su papel, unas veces en el Gobierno de España unos y otras veces los otros. Mientras tanto, quienes pensamos que la comunidad más histórica de España no puede tener su realidad institucional sujeta a una transitoriedad al servicio de un proyecto político ajeno al representado en el Amejoramiento, seguimos esperando y respetando la ley de leyes desde la discrepancia con esta disposición.

Ya sabemos que el artículo 71 del título tercero de la reforma expresa con claridad que, dada la naturaleza jurídica del Régimen Foral, el Amejoramiento es inmodificable unilateralmente y que cualquier reforma deberá llevarse a cabo con iniciativa del Gobierno de Navarra o del Gobierno de la nación y que tras las correspondientes negociaciones, ambos Gobiernos someterán la propuesta acordada al Parlamento Foral y a las Cortes Generales. Si la propuesta de reforma fuese rechazada, continuará en vigor el régimen jurídico vigente con anterioridad. Cuarenta y ocho años después seguimos en el punto cero. Nadie se atreve a buscar el encuentro —me refiero a los partidos políticos— para acabar con la transitoriedad, pues el acuerdo acabaría con los apoyos, que algunos tienen que tenerlos muy presentes si quieren mantener el Gobierno.

Nada tendrá sentido ni podrá llevar a buen puerto una reforma sustancial del Amejoramiento si previamente no existe actitud dispuesta al llamado consenso de Estado y consenso político social entre las fuerzas constitucionalistas desde el respeto a nuestra identidad, diversidad y foralidad, como especifica la disposición adicional primera del texto constitucional y la disposición derogatoria 2 también de la Constitución española, que deroga los efectos de la llamada Ley Confirmatoria de Fueros en los territorios de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, ergo, no así en Navarra.

El hombre, sujeto de la historia, necesita de una conciencia de identidad que no deja de ser un sentimiento imposible de evitar y a veces difícil de explicar. Sentirse navarro y español, sentirse más navarro o más vasco que español, sentirse solo español o solo navarro o solo vasco, sentir que todos los navarros somos vascos o pensar que en Navarra nadie es vasco, eran y son sentimientos de identidad colectiva que, superpuestos unos sobre otros, marcaron el devenir de nuestra identidad y personalidad de navarros y españoles bajo el manto del Amejoramiento y la Constitución.

Por todo ello podemos decir que el Amejoramiento se puede revisar, perfeccionar o mejorar, pero también se puede empeorar y, a mi juicio, en ningún caso debería sustituirse por otro modelo, que solo añadiría confrontación con la excusa de que la realidad social, territorial, económica y política ha cambiado desde los 80 hasta estas fechas. Cambio que para unos y en algunas materias o aspectos habrá ido a peor y para otros, en aspectos diferentes, habrán servido para mejorar. Lo cierto es que la diversidad de nuestra tierra sigue produciendo sentimientos de identidad y de pensamiento diferentes. La zonificación del vascoence es uno de ellos.

El objetivo que algunos navarros y vascos persiguen para declarar el vascuence en todo el territorio navarro como lengua oficial y propia, a mi juicio es un error que generaría tensiones y conflictos. Cualquiera que conozca la realidad social de Navarra, y los estudios sociológicos así lo dicen, en la Ribera la inmensa mayoría de los navarros no demandan vascuence. Lo mismo ocurre en toda la zona llamada no vascófona y, en gran medida, también en la zona mixta. La realidad social respecto al uso del vascuence es la que determina la zonificación en el conjunto de la diversidad que atesora Navarra y la libertad ciudadana para poder ejercer el derecho a elegir, en el caso de la educación, centro y modelo cuando se cumplen los requisitos exigidos en todas las zonas de Navarra.

Creo que la ley de zonificación del vascuence y la Lorafna, a mi juicio, recoge de manera justa y equilibrada el uso y normalización del vascuence en la Comunidad Foral. El artículo 9 del Amejoramiento dice: «El castellano es la lengua oficial de Navarra. 2. El vascuence tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra. 3. Una ley foral determinará dichas zonas, regulará el uso oficial del vascuence en el marco de la legislación general del Estado y ordenará la enseñanza de esta lengua». Sin necesidad de modificación alguna de la Lorafna, la Ley Foral de Zonificación sirve para encajar la oferta y la demanda desde la libertad en el uso del vascuence en las diferentes zonas.

En relación con el vascuence, la realidad social es la que los territorios y sus gentes representan. A mi juicio, la Lorafna no está superada por la realidad social, económica y política en cuanto al vascuence se refiere. Los avances en el uso y normalización han sido evidentes en los últimos veinticinco años, y yo me siento satisfecho y a veces orgulloso de mi participación en esa normalización. ¿Se puede avanzar más? Por supuesto, pero no se podrá avanzar más si no existe un equilibrio y una conformidad también en otras zonas de Navarra, como es el caso. La realidad sociolingüística la define el apoyo, el interés, la libertad y las prioridades de los ciudadanos y en ningún caso los gustos o intereses políticos e ideológicos de los dirigentes.

Termino con alguna consideración que hasta el momento no ha generado conflicto de interés o jurídico alguno, pero, puestos a revisar, no estaría de más que se pasaran a debate en esta u otra Comisión, pero eso ya es responsabilidad de ustedes y es a ustedes a quienes corresponde decidir. Por ejemplo, las denominaciones de Diputación Foral y diputados forales y Gobierno de Navarra y Consejeros del Gobierno de Navarra, el Amejoramiento las trata y las usa como términos sinónimos de igual significado, llevando a la confusión con el significado que tienen unos y otros en las comunidades pluriprovinciales y el que tienen en Navarra, al ser una comunidad uniprovincial. Las diputaciones en la comunidad autónoma vasca y en cualquier otra comunidad, Extremadura, Cataluña, Castilla y León, País Vasco, comunidad autónoma vasca, tienen carácter de entidad local y regional, muy distinto al Gobierno de sus comunidades.

Cada entidad, las diputaciones unas, las comunidades otras, los Gobiernos otros, cada entidad tiene sus competencias y sus representantes. En la comunidad autónoma vasca, por poner un ejemplo, las competencias de las diputaciones son muy distintas a las que tiene el Gobierno vasco. Por eso, en el caso de Navarra, utilizarlas indistintamente, Gobierno de Navarra y Diputación Foral, además de innecesario, a mi juicio, conduce a la confusión.

Dos. Otro apunte. El artículo 4, que quienes me precedieron cuestionaron en su redacción, acerca de la delimitación del territorio de la Comunidad Foral, sin ser jurista y aplicando el

sentido común de que lo que abunda no daña, yo añadiría al territorio de los municipios comprendidos en las cinco merindades los territorios no adscritos a municipio alguno de Bardenas Reales, Andía y Urbasa, con sus derechos y pastos, y otros comunes, de acuerdo con lo establecido en las leyes de Navarra. Se añade y no pasa nada.

Tercero. Como mi posición ahora de ciudadano ajeno al ejercicio político me permite observar y escuchar el desapego de los ciudadanos a veces con la política y los políticos, dejo para su reflexión —no es mi responsabilidad— la posible revisión de la disposición transitoria primera B y segunda, referidas al número de Parlamentarios y número de consejeros a elegir por parte del Presidente del Gobierno de Navarra. En cualquier caso, si lo modifican, que sea para abajo y, a mi juicio, también de manera impar, porque a veces se evitan los bloqueos. A mí me ocurrió en un caso, que quedaba 25-25. ¿Por qué no 49 o 45? En fin, pero eso les corresponde a ustedes decidirlo.

Y cuatro, sigo pensando que desde el punto de vista de la legitimidad democrática no cambiaría yo la obligatoriedad que actualmente se exige de ser Parlamentario para la elección de Presidente del Gobierno de Navarra. Es decir, yo lo dejaría conforme está, porque me parece que la legitimidad a quien puede ser Presidente del Gobierno de Navarra la otorga el someterse al sufragio electoral de los ciudadanos.

Por último, también dejo un hueco para la reflexión de todos ustedes sobre el fenómeno —bueno, de ustedes y de todos— de la inmigración, que aun conociendo que es materia de competencia estatal y europea, afecta en gran medida a ciudades, pueblos y comunidades autónomas. No estaría de más que en el ámbito de la cooperación entre Administraciones se recogiera en la Lorafna una referencia a la necesaria integración de la inmigración en nuestras normas y costumbres y una clara distinción desde la garantía y respeto a la igualdad entre la inmigración regulada y la no regulada en el ámbito del derecho y de las leyes.

Esta es mi opinión y posición. Y en el marco, lógicamente, de la legislación básica y competencial del Estado. Esta es mi posición política, dirigida especialmente a sus señorías de aquí y de allí, a los Gobiernos de aquí y de allí y a los partidos de aquí y de allí. De nada servirá lo que he dicho si no hay consenso institucional y de Estado entre partidos que creen en el Amejoramiento y la Constitución. Ustedes, los de aquí y los de allí, que también son nuestros, tienen la palabra. A nosotros solo nos queda exigirles voluntad democrática y defensa del interés general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias al expresidente, señor Sanz Sesma. Abrimos a continuación el tradicional turno de intervención de los miembros de la ponencia, representantes de los grupos de mayor a menor, para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren pertinentes, por un tiempo máximo de diez minutos, comenzando por Unión del Pueblo Navarro, representado hoy por el señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Cuando quiera tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias. Bienvenido al expresidente Miguel Sanz a esta Cámara y quiero destacar, en primer lugar, la satisfacción por volver a recibir a quien ha sido el Presidente que marcó la prosperidad en la Comunidad Foral. Como esta es una afirmación, hay que reforzarla con argumentos y simplemente hacer alusión al desarrollo

de las principales infraestructuras que ha tenido Navarra bajo su Presidencia, al despliegue de las energías, por ejemplo, al despliegue de la energía renovable, para hacerla una referencia casi prácticamente a nivel mundial en su incipiente desarrollo, al aprovechamiento de las competencias fiscales en favor de la competitividad y los derechos y el bienestar de la gente de Navarra, a ser la Comunidad que en primer lugar alcanzó el pleno empleo en un determinado momento, a llevarla prácticamente entre las treinta principales regiones motoras de la Unión Europea, así como otra serie de logros que están ahí y que han jalonado un poco su ejecutoria. Por lo tanto, esto habría que destacarlo y reconocerlo también por nuestra parte, y así lo hacemos.

Coincidimos, por supuesto, como se suele decir, como no podría ser de otra manera, pero, además, lo vamos a hacer de manera justificada, con la exposición que ha tenido a bien hacernos sobre el trayecto del Amejoramiento desde su aprobación hasta nuestros días y sus posibles actualizaciones. Coincidimos principalmente y también resaltamos que, efectivamente, una de las principales modificaciones de la Lorafna se produjo con la supresión del llamado procedimiento automático, el artículo 29. Esto se llevó a cabo —como prácticamente todos los acuerdos que han sustentado el Gobierno de Miguel Sanz— mediante acuerdos mayoritarios en esta Cámara, ninguno de ellos se pudo llevar a cabo porque en ningún momento tuvo su partido, que es el nuestro, Unión de Pueblo Navarro, la mayoría absoluta. Por lo tanto, todos los éxitos y también todos los menos éxitos han sido fruto de acuerdos llevados a cabo en esta Cámara foral.

Decía que uno de ellos fue la supresión del artículo 29, que, efectivamente, conllevó algo que se ha suscitado recientemente debate en esta Cámara, que es cuándo se da por iniciada la legislatura, cuándo se pueden convocar unas elecciones y que, convocadas estas elecciones de manera anticipada, se inicia un período no de dos años o del resto de legislatura que quedase, sino de cuatro años. Y esto hay que destacarlo porque así lo destacó cuando se llevó a cabo esta modificación, que precisamente se hizo así establecer este período de cuatro años para distinguirnos de las comunidades del artículo 143 y siguientes de la Constitución; es decir, de aquellas comunidades que se creaban *ex novo* o que la Constitución posibilitaba la creación *ex novo* desde su aprobación, de la aprobación de la Carta Magna, a diferencia de la Comunidad Foral, que es considerada como una comunidad histórica y como así lo refrenda en su disposición adicional primera. Por lo tanto, es una de las principales modificaciones que se ha llevado a cabo en este Amejoramiento y se hizo también en esa época.

Otra de las cosas que ha subrayado es el acierto que ha tenido el Amejoramiento y también la ley de euskera o del vascuence en establecer la zonificación lingüística. Por parte de algunos ya se sabe que esto se rechaza, pero realmente lo que se hace con esta zonificación de una manera, yo creo que inteligente, es que la lengua, el euskera, responda a la diversidad y a la realidad y no se use para imponer una realidad, porque yo creo que es así como se tienen que aprobar y promulgar las leyes, respondiendo a la realidad ciudadana y no imponiendo una realidad que en estos momentos no se produce. Y en este caso, la realidad y la diversidad ciudadana de hoy sigue siendo parecida en materia de euskera a la de la aprobación de estas normas, tanto el Amejoramiento como la como la ley del Euskera.

En cuanto a la transitoria cuarta, efectivamente, cuando algo sobra o ha caído en desuso se tiene que suprimir, por lo tanto, no se tiene que replicar en el Amejoramiento. Lógicamente, aquello que está en la Constitución tiene que estar acorde también en el Amejoramiento, pero si algo sobra, sobra de los dos, no se trata, como decía el otro día el expresidente Alli, ahora incorporémoslo en el Amejoramiento y así tenemos una coherencia normativa. No, es que precisamente la incoherencia es que persista esta disposición y tiene que ser eliminada de allí, allí donde está, que es la Constitución, y no al revés.

Por último, en cuanto a las reflexiones referidas a la supresión del término «Diputación Foral» y la sustitución por «Gobierno de Navarra» en el Amejoramiento, es algo que quizá no se ha destacado hasta ahora, pero que creo que tiene que ser abordado. ¿Quién es el depositario de los derechos históricos y de las competencias forales? El Gobierno de Navarra. En otras comunidades son las diputaciones, pero aquí es el Gobierno de Navarra. Por lo tanto, donde dice «Diputación» debe decir «Gobierno de Navarra», que es quien tiene que gestionar, ejercer y defender las competencias forales que se concretan de una manera más visible en el Convenio Económico.

Las últimas reflexiones, referidas tanto a la inmigración como a la posible reducción del número de Parlamentarios, posibilitada también en la Ley Electoral de Navarra con unos límites, yo creo que también deben ser tenidas en cuenta. Una porque la inmigración no nos vamos a detener nada más, es un fenómeno que se tiene que abordar en todos los cambios legislativos que se quieran acometer y que les pueda afectar. Y el otro es porque, efectivamente, creo que es una demanda o un sentimiento que podría ser bien acogido entre la ciudadanía, que los poderes políticos se vayan autolimitando e incluso reduciendo en cuanto al peso de sus estructuras. Por lo tanto, le agradecemos que nos deje todas estas reflexiones, nosotros las tomamos como propias, las revisaremos y les daremos el cauce más oportuno junto con las otras que han expuesto otros ponentes, y nuevamente le agradecemos su participación aquí y le damos la bienvenida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Vamos a continuar con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrún Urpegui, máximo de diez minutos, cuando quiera.

SRA. BIURRÚN URPEGUI: Muchas gracias, Presidente, y bienvenido, señor Sanz. Es importante tener a una persona que durante tantos años llevó los designios de esta comunidad autónoma y es importante también, igual que ocurría con Juan Cruz Alli en la pasada y las Presidentas que van a venir, y expresidentas, tener el conocimiento y el *know-how* este que no se debería de perder, y reconocer también ese trabajo público realizado, que no siempre —como se ha dicho— es valorado.

Como bien sabe, esto es un espacio abierto. Han participado un número de ponentes, estamos ya al final con diferentes visiones, con diferentes aportaciones en lo que es el objetivo de esta ponencia, que es adaptar la Lorafna a la realidad del siglo XXI, una realidad que ha cambiado mucho y una realidad también que ha cambiado mucho la sociedad navarra desde que usted fue Presidente. Nuestro régimen, compartimos con ustedes, se insertó en la Constitución como forma autónoma y diferenciada, como queda recogido en la propia Constitución. Navarra previa a la Constitución ya constituía una Comunidad Foral con un régimen y una autonomía y unas

instituciones propias y la diferencia es esta, la que tiene con otros estatutos de autonomía, que no accede autogobierno con la Lorafna, con ella ya se amplía ese autogobierno dentro de la propia Constitución. Su autogobierno era inherente ya a su Régimen Foral, incorporándosele a la Lorafna lo que hace es constituirse y también democratizar sus instituciones.

Quería recordar unas palabras de José Antonio Ansoáin, que decía que parlamentos y Gobiernos de comunidades autónomas de régimen común eran hijos de sus respectivos estatutos de autonomía, pero aquí en la Diputación foral, en nuestros Gobiernos, el Parlamento son los progenitores del Amejoramiento. Para nosotros la Lorafna tiene una legitimidad plena y ha sido aprobada por grupos parlamentarios que estaban legítimamente elegidos por los navarros y las navarras y se han mantenido durante cuatro décadas y ha dado posibilidad de un gran desarrollo económico y social para nuestra Comunidad. Evidentemente, consideramos también que cualquier modificación de la misma debería obtener el máximo consenso con una visión en el medio y largo plazo, que su perdurabilidad estuviera en cierto modo garantizada, y también entendemos que es fundamental adaptarla a nuevas realidades que tenemos y que no están reflejadas en la Lorafna, a derechos sociales, a derechos de ciudadanía, de medio ambiente, de colectivos que se ha hablado aquí en diferentes veces.

Se ha hablado también de incorporar la perspectiva de género, de recoger todas las instituciones, se ha debatido mucho sobre el tema del euskera. Desde el Partido Socialista nosotros consideramos que la zonificación tiene su vigencia, creemos que debe adaptarse la exigencia, debe promoverse el conocimiento del euskera, pero debe adaptarse su exigencia según la realidad lingüística de cada zona. Para nosotros sigue siendo válida, proporcionada y legítima. Fue aprobada por una mayoría democrática, y en ese sentido ha sido nuestro posicionamiento aquí, que difiere del de otros que se han planteado.

Decía usted, ha hecho una referencia importante. Ha dedicado tiempo a la disposición transitoria cuarta. Lo digo desde la sinceridad, yo creo que es un poco como el turrón que vuelve a casa por Navidad, pues la Lorafna vuelve a casa cuando hay que hacer determinado electoralismo sobre la misma. Yo creo que desde luego no es una preocupación que esté en la ciudadanía navarra, que incluso mucha de ella no conozca ni tan siquiera que está esa posibilidad. No digo ya nada con la incorporación de nuevos ciudadanos que vienen de otros países y que ni tan siquiera conocen la Lorafna ni la transitoria cuarta. Entonces, creo que es un debate interesado por parte del grupo político al que usted representó, y que, desde luego, quiere generar una polémica donde realmente no existe y, además, como bien sabe, su activación está condicionada a lo que decidan las instituciones navarras y también a lo que decida la ciudadanía navarra, y no compartimos que haya que cambiar las reglas de juego a mitad de partido.

Entonces ese sería un poco nuestro posicionamiento en cuanto a la transitoria cuarta. Y, por otro lado, hablaba de desafección, que comparto con usted plenamente, la desafección que hay de la política, pero yo no creo que esa desafección se vaya a eliminar con reducir el número de Parlamentarios o reducir el número de estructuras. Yo creo que la desafección viene de la manera de hacer política de un tiempo a esta parte, que voy a asumir la parte de responsabilidad que nos pueda corresponder, que creo que es percibida por la ciudadanía como poco útil y más centrada en el tú más que en resolver los verdaderamente los problemas que afectan a la gente.

Y yo creo que eso es lo que provoca desafección en la ciudadanía, no tanto el número de Parlamentarios que pueda tener el Parlamento o el número de consejeros que pueda tener. Lo que hay que explicar es realmente lo que se hace y lo que hacemos como Parlamentarios o como consejeros, miembros de un Gobierno. Nada más, agradecerle, ha hecho otras aportaciones que las reflexionaremos y las tendremos en cuenta, y agradecerle una vez más su presencia en esta Cámara, sus claras palabras, que no dudábamos que iban a ser así, y esperamos que la intervención nos la traslade para tenerla y leerla detenidamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Biurrun. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Araiz Flamarique jauna, hamar minutu dituzu, nahi duzunean.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko Miguel Sanzi ere egindako hausnarketa guztiengatik. La verdad, se ha dicho aquí por el señor Miguel Sanz, que fue elegido en el año 1996 Presidente del Gobierno. Yo recuerdo haber participado en este debate de investidura como portavoz. Recuerdo además que fue aquello producto de una situación que algunos la quieren comparar con la actual, derivada de situaciones de corrupción y la dimisión del entonces presidente Javier Otano y las cuentas en Suiza y todo aquello que vivimos en aquel momento. También quiero recordar que fue elegido tras cuatro votaciones en las que obtuvo 17 votos y 33 en contra. No sé si se acuerda de aquello, señor Sanz, y que precisamente la reforma del Amejoramiento, a la que ha hecho usted referencia, una de las que se hizo fue para eliminar esa típica situación.

Estuvimos desde julio hasta septiembre, creo recordar ahora de memoria, y la verdad, eliminar el hecho de que una lista con 17, me da igual, con 17, con 15, la lista más votada resultará al final elegida contra la voluntad del Parlamento, Presidente del Gobierno, eso sucede en los ayuntamientos, pero una institución ya, y al final hubo que reformar el Amejoramiento y convertir la situación que se pudiera producir en esos términos en una disolución del Parlamento. Si no hay una lista que conforme y no concite una mayoría, no puede ser que tenga más votos en contra que a favor y al final sea elegida, opte a la Presidencia del Gobierno de Navarra. Por lo demás, yo creo, no esperaba menos de todo lo que nos ha dicho hoy, señor Sanz. Creo que ha estado a la altura de lo que esperábamos en sus reflexiones. No nos ha dicho nada más allá de una cosa que comenta, luego que me ha parecido interesante en el sentido de que nosotros también hemos reflexionado en ese sentido alguna vez, para que vea que en alguna cosa también coincidimos.

Oímos el discurso de su partido político, lo vemos todos los días, los últimos tres años que llevamos con esta discusión en esta ponencia, que ya está llegando por fin a su terminación. Esperemos que seamos capaces de hacer algún tipo de dictamen sobre ello porque después de tantas reflexiones, tantas horas que hemos metido aquí oyendo diversos puntos de vista, desde luego, en algunos casos complementarios, en otros contradictorios, y yo creo que eso ha enriquecido también la posición de esta ponencia. En ese sentido, sus reticencias, como digo, no serán conocidas. Desde luego, hay algo que sí surge en diferentes ponentes, la idea de mayoría similar a la que se produjo en 1982. No sé exactamente cuando hablamos de eso si consideramos que con una mayoría absoluta en este Parlamento no es suficiente, si se necesitan dos tercios, tres quintos, para que podamos determinar cuál sería el consenso suficiente para poder iniciar un procedimiento de reforma del Amejoramiento.

Tampoco nos ha sorprendido la oposición al referéndum, no ya entonces, que pudo haber sido más discutible, pero en la actualidad, cuando, en definitiva, lo que se trata es de añadir pluses de legitimidad a la adhesión hacia un modelo institucional determinado de lo que representa en estos momentos la Lorafna. Yo creo que no sería descabellado en absoluto, como hemos oído aquí de algún portavoz en alguna ocasión, iría contra la esencia de la foralidad. La foralidad ha tenido muchos vaivenes desde que se creó el Reino de Pamplona hasta la actualidad y, desde luego, la esencia de la foralidad no la podemos despegar y alejar de una sociedad en el siglo XXI en la que la legitimidad de las decisiones por parte de la ciudadanía viene en muchas ocasiones por medio de instrumentos de democracia directa. En todo caso, es un tema que también nos será conocido.

En relación con la dicha y la ocurrencia, yo creo que tampoco es un tema que viene de lejos, un tema que desde UPN ha sido planteado y defendido en muchas ocasiones. Me estoy refiriendo a la transitoria cuarta de la Constitución española y a su eventual derogación. Sabe, porque en alguna ocasión hemos tenido la oportunidad de debatir sobre este tema. No es nuestra vía, desde luego, nuestra vía para la relación con el resto de territorios vascos no es la integración de Navarra y ningún otro ente diferente y superior a todo esto. En ese sentido, nosotros —como usted ha dicho—, no se ha activado ningún partido político. Aquí el otro día se citó a Jesús Casajús, a un burchantino, quien era Parlamentario de 1979 a 1983 y la activó, la activó en el sentido de que llevó a promover, en el seno del Parlamento obtuvo lo que obtuvo, pero promovido estuvo y, desde luego, hubo una campaña de un partido político —no sé si la recordará, entonces era treinta y tres, no me acuerdo ahora—, eran setenta y cinco Parlamentarios; salían por dos votos a favor, incluyendo los votos del Partido Socialista, entonces a favor de activar ese procedimiento. Pero esto es un debate político.

Nosotros creemos que lo que no daña en este sentido a nadie, si nadie lo ha activado, no sé qué miedo tienen a que se active. Yo alguna vez le he oído a usted, no sé si fue en una tertulia, que alguna vez el pueblo navarro se volviera loco, y fíjense si activan la transitoria cuarta y nos llevan a no sé sabe qué, no sabemos a dónde nos llevaría. Yo creo que en este sentido es más una posición política, es un posicionamiento, yo diría incluso un empecinamiento por su formación política a la hora de decir que eso hay que derogarlo. No hay en estos momentos nadie ni que la quiera activar ni que entienda, por lo menos desde nuestro planteamiento político, que esa sea una solución.

En relación con la zonificación del vascuence, pues otro tanto. Yo creo que plantear que la eventual oficialidad generará errores y conflictos yo creo que es mucho aventurar. Eso también se dijo del modelo D, eso también se dijo de otras cuestiones, y yo creo que estamos en una situación de poco a poco generar una normalidad, incluso en las zonas donde también el euskera se ha utilizado como instrumento político. A veces se nos acusa a algunos de haber utilizado el euskera como instrumento político, pero yo creo que también otros tendrían que reflexionar y otras fuerzas políticas tendrían que reflexionar si no se ha utilizado el euskera en sentido contrario, como una especie de acicate para aquello, también quiero recordar que venían los vascos. O sea, una cosa que afortunadamente todo esto se ha superado, pero que en estos momentos estamos en un proceso en el que la realidad, yo no sé, usted considera que no está superada, la realidad sociolingüística va modificando la percepción del euskera en Navarra y eso yo creo que todos lo estamos viendo. Usted incluso ha hablado de equilibrio.

En todo caso, comentando también esos puntos, usted ha dicho, puestos a revisar, si van a hacer algo, por lo menos yo les propongo, además de lo que he reflexionado sobre los puntos anteriores, otras cuestiones. Y les decía que, en relación con la idea de Diputación foral, Parlamento Foral, diputados forales, consejeros del Gobierno, efectivamente, se da una situación atípica en Navarra, porque a la vez que es comunidad autónoma es Comunidad Foral y como tal yo creo que quienes redactaron el Amejoramiento no quisieron olvidarse de esa denominación tradicional. Aunque, efectivamente, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco hay una duplicidad administrativa con diferente origen. Una es de derechos históricos, las diputaciones forales, otra es de origen más constitucional y más derivado del propio Estatuto, como sería el caso del Gobierno, y en este caso ahí sí que está delimitado. En el caso de Navarra somos todo a la vez, somos Gobierno y somos diputaciones.

Yo creo que tampoco nos tiene que llevar a una confusión. Yo creo que nadie viene defendiendo, no he oído, vamos, yo diría que casi nunca que la Diputación foral de Navarra, si alguien le llama la Diputación foral de Navarra a lo que es el Gobierno, es una entidad local. Señor Sanz, no se lo he oído, creo. Otra cosa es que en algunas leyes se dice que efectivamente en el caso en el que aquellas comunidades autónomas que sean únicas y actúen a la vez como Diputación, evidentemente tienen que responder en lo que en otros ámbitos responden las diputaciones, no las diputaciones forales solo, sino con carácter general.

Por lo tanto, no le veo mayor problema, aunque creo que es una reflexión interesante para no tratar de equiparar o de disminuir el valor institucional y competencial de Navarra frente, efectivamente, las diputaciones forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava tienen unas competencias muy concretas derivadas de sus derechos históricos y eso lo tenemos superado aquí, porque tenemos eso y, además. En relación con la delimitación, yo creo que es más una cuestión pictórica, iba a decir, de delimitar el mapa. El mapa está claramente delimitado, dentro de lo que hay en ese mapa no tenemos ningún enclave, nosotros tenemos un enclave fuera de nuestro mapa. En Aragón podrían decir que aquel arreglo que hicieron ustedes, vamos a darle marcha atrás, pero en todo caso creo que no hay problema en ese sentido.

En relación con el número de Parlamentarios, la desafección política, yo comparto lo que decía la portavoz del Partido Socialista. No creo que haya esa desafección política, nadie se la plantee por el número de Parlamentarios y que, disminuyendo el número de Parlamentarios, en su caso, consiguiéramos una mayor afección. Yo creo que viene por otros derroteros, viene por unas situaciones muy concretas. Y luego, en relación con la inmigración, también creo que es un fenómeno al que hay que darle más importancia que el que se le está dando desde todos los puntos de vista, económico, social, lingüístico, político. Procesos de regularización como el que se van a plantear, yo creo que deberían de abordarse también en colaboración con las comunidades autónomas. Pero es un fenómeno que es imparable, que hagamos lo que hagamos, ese fenómeno es un fenómeno mundial y, por lo tanto, hay que abordarlo desde todos esos puntos de vista. Navarra en esa idea de comunidad histórica también, porque también fuimos objeto de inmigración, pero en este caso somos objeto de recibir esa inmigración. Por mi parte, nada más. De nuevo, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, eskerrik asko. Turno ahora del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, tiene diez minutos. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Pues muchas gracias, Presidente, y también quiero agradecer la presencia del señor Sanz, expresidente. También tengo que decirle, sinceramente, agradecer la concreción y que haya utilizado su tiempo para ir directamente a cuestiones yo creo que troncales. Ha sido bastante directo y bastante claro en su exposición. Es verdad que tampoco nos ha sorprendido en ninguna de sus posiciones, tampoco, ya lo ha explicado, a estas alturas va a cambiar de posición en las cuestiones que estamos debatiendo en esta ponencia, pero se lo tengo que agradecer. Tampoco vamos a pretender desde Geroa Bai entrar en ninguna polémica con absoluto respeto con sus posiciones, pero evidentemente ha señalado usted tres, al menos, he recogido tres discrepancias importantes que quiero también matizar por parte de Geroa Bai. En primer lugar, en la cuestión, y voy por orden, que usted también ha establecido, sobre el referéndum.

Hemos dicho en esta ponencia y con otros ponentes que han venido en otros momentos, seguramente, dándole una lectura más historicista al carácter paccionado de Navarra con el Estado, siempre he utilizado la expresión de que no sirva como excusa ese carácter paccionado para no darle la palabra al pueblo navarro. En ese sentido, mantenemos esa posición. Creemos que ya en 1982 hubo una demanda de ese referéndum y creemos que adecuarla al sentir, o mejor dicho a la actualidad, al siglo XXI, a 2026, sería difícilmente explicable que una propuesta de reforma de calado de la Lorafna no fuese consultada con el conjunto de la ciudadanía, como se han hecho con otras normas, y hablo evidentemente de la Constitución u otros referéndums que ha habido, cuando hablamos de cuestiones de importancia y de calado. Creemos que es importante dar la voz a la ciudadanía, y así lo seguimos manteniendo, como usted ya lo sabe.

Ha ido también directamente a otra cuestión que ha estado en debate estas últimas semanas, diría yo, además, porque su partido lo ha traído a este Parlamento en propuesta de proposición de ley, también lo ha intentado colarlo en el debate del Congreso, que es la eliminación de la transitoria cuarta. Fíjese, en la exposición de motivos que hacía UPN cuando presentaba la proposición de ley, hablaba de que los motivos que originaron esta propuesta de transitoria cuarta, esos equilibrios políticos y sensibilidades ya no estaban vigentes. Yo creo que con esa misma explicación deberíamos mantener la transitoria cuarta. Creo que los equilibrios políticos, las motivaciones políticas, las sensibilidades y las demandas que existían en ese momento precisamente hacen mantener algo que, como bien ha dicho usted, nadie desde el ámbito político ha incidido en promulgar, en promover —mejor dicho— y que sí que sería por parte de Geroa Bai, más allá de que sea la herramienta más idónea, una forma de limitar la capacidad precisamente de decisión del pueblo navarro, para una capacidad de decisión que podemos tener. Eliminarla no lo compartimos, también usted lo puede saber.

La tercera discrepancia es en torno al euskera, como puede imaginar también, y la oficialidad. Nosotros, nuestro espacio político, y Geroa Bai siempre ha defendido la oficialidad del euskera en el conjunto de Navarra. Creemos que en el siglo XXI y en 2026 adecuar precisamente al sentir de la ciudadanía navarra también sería darle ese carácter de oficialidad y eliminación de la zonificación del euskera. Hablamos desde el plano de los derechos y también de la normalización del propio idioma. Usted ponía el ejemplo de educación, ha tenido que ser a partir de 2015 cuando el modelo D se ha podido implantar en el sistema público educativo, y ahí está. Hay familias, hay niños, hay niñas que donde no podían estudiar en el ámbito público, en el modelo D en euskera porque se estaba limitando, ahora mismo vemos que lo están haciendo. Podemos

entrar en sí son muchos, son pocos, a entrar a valoración, pero personas que han elegido esa vía educativa y que independientemente de dónde viven en el territorio navarro pueden acceder a él, que antes no podían. Pues esto es un ejemplo, digo porque ponía usted el ejemplo de la educación, un ejemplo que puede llevarse a otros ámbitos y que creemos que la zonificación está impidiendo respecto al euskera.

Luego sí que hacía una serie de propuestas de revisión, algunas, sí que es verdad que la primera que hacía era la definición de Diputación foral-Gobierno de Navarra, discernir esa definición. Es verdad que Diputación, tal y como entendemos, es una entidad local. Las diputaciones son entidades locales —como usted decía—, pero más que, igual, quizá hay que aclarar esa cuestión. Pero sí que vengo del ámbito local y creo que muchas veces lo que se reclama, más que esta definición más jurídica, lo que sí se reclama al Gobierno de Navarra es que asuma su papel de Diputación foral cuando corresponde, en el ámbito local yo creo que muchas veces vamos perdiendo esa visión que el Gobierno de Navarra sí que tiene que tener a la hora de cooperar, de colaborar y de ayudar muchas veces a las entidades locales, y más en una tierra como esta, como Navarra, donde la mayor parte de las entidades locales son pequeñas, van a necesitar del papel del Gobierno de Navarra y ese papel de Diputación foral que también tiene y que mientras no reformemos... Usted seguramente se acuerda de los debates sobre la reforma de la Administración Local de Navarra, porque cuando usted estaba también se produjeron. Mientras no hagamos esa necesaria reforma se va a necesitar del papel que tiene el Gobierno de Navarra como Diputación foral a la hora de cooperar y coordinar las competencias que tienen o las necesidades que tiene el ámbito local de Navarra.

Luego hacía una propuesta, es verdad que se ha suscitado al final de la ponencia, un debate, una propuesta sobre la delimitación del mapa de Navarra, del territorio de Navarra, ha sido una cuestión que ha salido al final de la ponencia y usted hacía una propuesta que nos parece bastante pragmática y lógica. Aquello que ya se refleja se opone a aquello que parece que está exento de esa delimitación, creo que puede ser una solución en ese artículo 4. Luego sobre el número de Parlamentarios, si no me equivoco, creo que se puede tener entre cuarenta y sesenta Parlamentarios en el Parlamento de Navarra. No me equivoco. Estamos exactamente ahora mismo en cincuenta.

Yo creo que el número de Parlamentarios debe responder, y lo digo sinceramente, a la realidad del trabajo Parlamentario, legislativo y de otros ámbitos que se está produciendo en esta Cámara. Sinceramente, le digo que me costaría defender la bajada de Parlamentarios en tanto en cuanto al trabajo que se desarrolla en esta Cámara, y así lo entiendo. No creo que bajar el número, y comparto otras opiniones, que *per se* bajar el número de Parlamentarios tenía que ser una respuesta para combatir la antipolítica. No lo creo. En cualquier caso, creo que, si se hace este debate de una forma sin ser sensibles y consecuentes con el trabajo que se realiza desde el punto de vista legislativo y de otros ámbitos en este Parlamento, precisamente sería una forma de azucar esa antipolítica, la necesidad de bajar Parlamentarios sin atender a la realidad del trabajo que aquí se realiza.

Luego también ha hablado de la condición de Parlamentario para ser Presidente o ser Presidenta del Gobierno de Navarra, sin gran análisis, y la verdad es que cuando se hizo esa propuesta en esa ponencia, precisamente ese día yo no pude estar, pero lo seguí, no habíamos entrado en

ese debate en ningún momento. Creo, y casi hago una apreciación casi personal, creo que es positivo que sea un Parlamento, una Parlamentaria quien sea el Presidente de Navarra, precisamente, además por un motivo que usted lo ha explicado, es el que se ha presentado a las elecciones y el que ha sido el cabeza de lista de esa formación, que al final acaba siendo Presidente por su condición de Parlamentario.

Y luego sobre la inmigración, totalmente también de acuerdo en el análisis. Es decir, es una cuestión de primer orden que no solo va a requerir cooperación con el Estado y coordinación con el Estado sino con el conjunto de Europa. En esta ponencia sí que se ha hablado mucho de la necesidad de adecuar la Lorafna, y en esto sí que ha habido una evolución constante en estos cuarenta y cinco años a la nueva realidad europea, desde el punto de vista también legislativo, de directrices y de cogobernanza con Europa. En este aspecto la Lorafna también se tendrá que adecuar, y en el caso de la inmigración, evidentemente, es una cuestión de primer orden que además va a tener que atender a esa realidad del conjunto de Europa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Azcona. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, tiene diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer su presencia hoy en esta Cámara a quien durante muchos años presidió el Gobierno, la Comunidad Foral de Navarra y cuya trayectoria política siempre ha estado vinculada estrechamente con el desarrollo institucional y sobre todo al fortalecimiento de la Comunidad Foral de Navarra. Y creo que su experiencia como Presidente lo cierto es que le otorga esa perspectiva singular de conocer a la Comunidad Foral de Navarra y, sobre todo, conocer tanto los retos como el futuro de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, yo creo que contribuye a enriquecer este debate.

Yo sí que voy a poner en valor, y hoy más que nunca quizás, la firmeza de sus criterios y, sobre todo, la claridad o la coherencia con la que ha defendido sus principios. Digo esto porque estamos ante una tendencia muy cambiante de algunos en estos tiempos, de opinión, según sopla el viento. Yo creo que hay que poner en valor hoy en día que se mantenga esa coherencia y ese criterio.

Con respecto a la reforma de la Lorafna, nada más que añadir. Yo sinceramente, lo he dicho en reiteradas ocasiones, era reacio a abrir este debate en los tiempos en los que estamos. Sí que es cierto que hay que reconocer, como bien ha dicho, que durante su presidencia se hizo una modificación —entiendo que relevante— con la actualización, pero marcada en una justificación y, sobre todo, en un respaldo en el ámbito político. Sin embargo, cuestión que hoy no se consolida, en estos tiempos. No estamos hablando de una ley ordinaria, sino como digo, de la norma básica que constituye la base de nuestro autogobierno. Y entrar en esa modificación, para algunos tratar de difuminar la naturalidad o la singularidad o el equilibrio institucional que define la propia Lorafna, entendemos que no era necesario.

Además, y creo que también lo ha resaltado usted, con respecto a la mayoría política de su momento y la mayoría social, que hicieron posible esa aprobación, que está claro que no son las mismas que están en la actualidad. Precisamente yo creo que por ello esta reforma, que sería

una reforma de calado, debería quizás aspirar —ojalá— a reproducir en cierta medida aquel espíritu de acuerdo y también de consenso. Yo creo que eso es fundamental.

Por eso esa reforma, la reforma institucional, no debería de plantearse desde una lógica de mayorías circunstanciales, sino con la búsqueda de amplios acuerdos y, sobre todo, acuerdos duraderos en el tiempo, que refuercen la legitimidad de nuestro Régimen Foral y que garanticen esa estabilidad que requiere una norma como es la Lorafna. Con respecto a la disposición transitoria cuarta, que, efectivamente, se está —de una manera eventual— debatiendo en este Parlamento, y su futura eliminación, compartida —como siempre ha sido— por el Partido Popular, lo hemos defendido aquí también en este Parlamento y creo que sí que debe abordarse esta cuestión o este debate desde el acuerdo, el diálogo y, sobre todo, un consenso que hoy no se reproduce, no se ve. Y creo que ahí es importante buscar ese consenso lo más amplio posible. No me parece oportuno trabajar en planteamientos que sean alejados de ese consenso. Es cierto que merecemos un debate sereno, respetuoso, sobre una materia que es muy sensible, con respecto a nuestra configuración institucional. Ojalá exista un acuerdo futuro para tratar de eliminar esta disposición en su conjunto.

Comparto la última reflexión que hacía el portavoz de Geroa Bai con la necesidad de que el Presidente del Gobierno sea Parlamentario o Parlamentaria. Creo que es una cuestión que debe preservar dentro de nuestro régimen y a partir de ahí es una cuestión que debemos defender. Y con respecto a la inmigración, básicamente creo que nos encontramos ante un reto del que se ha hablado en esta ponencia y requiere también de un análisis, una reflexión en profundidad y un trabajo en conjunto que debe ser marcado por la serenidad y el consenso. Quiero compartir plenamente con respecto a la zonificación y la oficialidad del euskera, el que sí que ha sido arma arrojadiza en este Parlamento y en este debate, cuestión que, evidentemente, ha tratado de dividir a la sociedad.

Sin más, quiero agradecer su intervención hoy aquí y, sobre todo, también su labor y su trabajo y esfuerzo durante muchísimos años al frente del Gobierno de Navarra y el fortalecer en sus Gobiernos nuestro autogobierno y la base, que es la Lorafna, en tiempos difíciles, que supo estar a la altura. Agradezco esa labor. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García Jiménez. Vamos, a continuación, con el último turno, en este caso el Grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gracias también, Presidente Sanz, por venir aquí y compartir sus reflexiones en torno a la Lorafna. Yo no voy a evaluar su mandato, como ha hecho el primer portavoz. Yo me ceñiré a participar en su ponencia y a expresar algunas reflexiones en torno a los puntos que ha tratado y también algunas preguntas que, si tiene a bien alguna de ellas contestar en el turno que tiene al final, se lo agradeceré.

Ha venido usted, o así lo interpretamos nosotras, a expresar una posición fundamentalmente conservadora en el sentido más literal y más esencial del término. Es decir, su voluntad principal, o al menos así lo hemos entendido, que ha tratado de expresar es conservar lo estructural y lo troncal de la Lorafna.

Me llama particularmente y poderosamente la atención esta fijación en conservar también el procedimiento de reforma o en excluir la posibilidad del referéndum como mecanismo de reforzar la legitimación de la Lorafna. Yo comprendo el argumento que suelen dar, de aceptar la legitimidad de la democracia representativa de este Parlamento y, además, hacer énfasis también en los antecedentes históricos que tiene y en que sus decisiones son completamente legítimas. Pero es que nadie propone excluir al Parlamento del procedimiento de reforma, lo que se pretende es añadir, adicionar un refuerzo de democracia directa como el referéndum.

Por lo tanto, yo creo que el argumento de que ya es legítimo no es suficiente para rechazar un plus de legitimidad —como hablaba el señor Araiz— del refrendo. Me gustaría entender mejor por qué, por qué creen que sería contraproducente, que no es positivo, que no añadiría nada el incorporar este referéndum, que, por otro lado, han incorporado otros estatutos de autonomía y la propia Constitución.

En cuanto a la transitoria cuarta, hay un debate político de fondo que yo creo que es el relevante, pero se instrumentaliza también un debate jurídico que no acabamos de materializar y yo creo que es sobre el carácter de transitoriedad. Normalmente, cuando se hace una disposición transitoria, en la propia disposición se determina cuándo termina *per se* la disposición transitoria, en un momento dado o cuando sucede algún hecho concreto. En el caso de la transitoria cuarta yo no tengo conocimiento del debate constitucional que se dio en ese momento, no sé exactamente a qué obedecía esa condición de transitoriedad. Pero la realidad es que no se determina un elemento con el que finalice esa disposición y normalmente las transitorias no se eliminan mediante una reforma, sino por sí mismas, tal como están establecidas. No sé, si el Constituyente en su momento no decidió poner algún momento en el que terminara esta posibilidad, supongo que su sentido tendría y, desde esa reflexión, eliminarla, yo creo que es enmendar, como no puede ser de otra manera, al Constituyente.

En cuanto a la vocación y actitud de consenso, el señor Araiz suele hacer esto de preguntar si tres quintos y dos tercios y cuál es la mayoría necesaria. El señor Sanz lo ha dejado hoy muy claro, ha hablado de consenso social y político de las fuerzas constitucionalistas, no tanto de que haya una mayoría o un porcentaje, sino quiénes son aquellas fuerzas que se tienen que poner de acuerdo para que esa reforma sea legítima. Yo nunca he entendido muy bien qué es esto del constitucionalismo. Yo creo que todas las fuerzas pretenden reformar la Constitución en algunos de sus puntos o lo han querido hacer en algún momento y, por lo tanto, no sé quién se considera constitucionalista y quién no.

Supongo que los republicanos quedamos fuera, pero no sé por qué en esa posible mayoría o consenso social que compartimos deben participar los constitucionalistas y, sin embargo, no tenemos ninguna legitimidad los que opinemos, a los que supongo que nos sitúan fuera del constitucionalismo. Yo creo que sí que compartimos esa vocación y actitud de consenso social y político, pero del conjunto de fuerzas y sin apellidos. Luego, efectivamente, ya veremos qué mayoría se puede llegar a constituir y hasta qué punto nos parece suficiente o no a la hora de abordar una posible reforma de calado.

En cuanto a la zonificación —lo hemos dicho en múltiples ocasiones— a nosotras la zonificación nos parece que es partir Navarra en tres con escuadra y cartabón. Se lo digo con convencimiento. No es una cuestión, yo creo, o no se debería interpretar el debate de

zonificación como la imposición o no la imposición, sino sobre cuál es el modelo de política lingüística que mejor puede responder a la realidad de esta tierra. A nuestro juicio, partir Navarra en tres y no considerar que el euskera es el idioma de toda Navarra al mismo nivel no es el modelo mejor posible para responder a la realidad sociolingüística, institucional e identitaria que tiene esta Comunidad Foral.

De hecho, usted decía que la política lingüística no debería responder a intereses partidistas o de partidos políticos, sino debería responder a la realidad sociolingüística verdadera y, por lo tanto, a la ciudadanía. Yo creo que esta ley hace exactamente lo contrario. Se tiene que establecer, los políticos establecemos qué localidades concretas están en una parte de la frontera, en este caso lingüística, o en qué parte no lo están. Nosotras abogamos por tratar de superar esa zonificación con una legislación que de verdad atienda a la realidad sociolingüística, independientemente de si se está a un lado o a otro de la frontera de la zonificación. Creemos que es posible superar, por lo tanto, esta zonificación, ir hacia un modelo más inclusivo, más integrador, que reconozca el euskera como idioma de toda la Comunidad Foral al mismo nivel y que atienda las políticas lingüísticas concretas en cada sitio con la realidad de la ciudadanía y no con otras cuestiones.

En cuanto a la diferenciación del Gobierno de Navarra y la Diputación, quizá la solución sería decir que el Gobierno de Navarra ejercerá las labores propias de una Diputación, y ya está, que yo creo que va por ahí. Yo sí puedo coincidir al menos en que es algo confuso que se utilicen como sinónimos plenos en la actualidad. La parte territorial, ya sabemos que, efectivamente, en ese artículo 4 necesitamos encontrar una solución. Yo creo que se tienen que estudiar todas las que se han puesto encima de la mesa, también la que proponía hoy. En relación con la transitoria del número de Parlamentarios y Parlamentarias y de consejerías, coincido con las portavocías que me han precedido en que no creo que sea el problema de descrédito o desconfianza ciudadana en la realidad institucional.

Ahora bien, le hago una contrapropuesta. Yo no tengo problema en que baje el número de Parlamentarios y Parlamentarias si lo que hacemos es que todos los grupos tengamos el mismo número y tengamos voto ponderado. Si hacemos ese cambio —como decía el señor Azcona—, el número de Parlamentarios y Parlamentarias obedece a la realidad de trabajo de este Parlamento y no a otros criterios, si nos ponemos cada grupo parlamentario que supere el 3 % con cinco Parlamentarios o Parlamentarias y luego hacemos voto ponderado, a mí me da igual que tengamos veinticinco. En caso contrario, si se va a mantener que los grupos tengamos número diferente, un grupo pequeño como el nuestro, que tiene tres, no creo que esté a favor de disminuir más el número de Parlamentarios y Parlamentarias, porque ya, sinceramente, llegamos con el agua al cuello para tratar de hacer el trabajo de este Parlamento como se merece.

En cuanto a si la Presidencia del Gobierno debe ser electa en esta Cámara, una reflexión por aportar, cuando se hizo la teoría de la separación de poderes había dos condiciones y una es que ninguna persona que estuviera ejerciendo un poder estuviera en otro poder; es decir, que una persona que ejerce el Poder Legislativo no pudiera estar en el Ejecutivo, y que tuvieran orígenes diferentes. Es decir, que las elecciones del Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo o fueran vía elecciones diferentes o su legitimidad emanara de otra cuestión que no era la popular.

Yo no sé si vamos hacia el camino contrario; es decir, hacia una concentración de poder y no sé si exigir esa condición de Parlamentario o Parlamentaria a una Presidencia de la Comunidad Foral lo que hace es profundizar en esa vía. En todo caso, una reflexión que creo que no da tiempo a abordar con profundidad un día como hoy.

En cuanto a la inmigración, no me voy a detener demasiado. Ya se ha hablado de cooperación a nivel europeo. Yo creo que, efectivamente, el desafío en cuanto a la gestión de la migración en sí tiene otra dimensión, que tiene más que ver con el carácter europeo, y en lo que nos compete y nos corresponde ambas cosas a la vez, seguramente sean la capacidad de inclusión de esa parte de nuestra sociedad que tiene un origen extranjero y que, sin embargo, sí que desde nuestras instituciones propias y competencias deberíamos ser capaces de incluir.

Para terminar, le quiero hacer una pregunta. Esta sí que le agradecería que me la contestara. De la posición que ha expresado hoy usted, también de la que suele expresar Unión del Pueblo Navarro y en general fuerzas de la derecha en relación con la reforma y la adaptación de la Lorafna al siglo XXI, yo creo que se desprende, por la posición conservadora, por el no referéndum, por la necesidad de consenso en la que enfatizan tanto, que tienen ustedes miedo de lo que pueda pasar.

Yo comprendo que ha habido un cambio en la distribución del poder y que otrora los nacionalismos en esta Comunidad estaban excluidos de la participación del poder y hoy tiene una influencia directa en lo que se aprueba en este Parlamento y en lo que se aprueba en el Gobierno, pero sí que les querría preguntar qué es exactamente a lo que tienen miedo. ¿Cuál es la amenaza para la realidad institucional o para la realidad identitaria de esta tierra que creen que se puede ver vulnerada o amenazada por una reforma de la Lorafna? ¿Qué es realmente lo que les hace tener una posición tan prudente, tan conservadora en relación con una posible adaptación al siglo XXI, cuando todas vemos que hay elementos de mejora? Yo se lo pregunto con verdadera curiosidad y, si tiene a bien contestarme, se lo agradeceré. En todo caso, eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias al conjunto de los portavoces de los grupos parlamentarios. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas o simplemente trasladar las reflexiones que considere conveniente nuevamente vamos a dar la palabra al compareciente, señor Sanz Sesma. En este caso el tiempo orientativo es de diez minutos, aunque habrá flexibilidad por parte de la Presidencia. Por lo tanto, cuando quiera.

SR. SANZ SESMA (Expresidente del Gobierno de Navarra): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer las calificaciones que a mi quehacer se han puesto en evidencia en todos los grupos. Y esos casi aplausos me recordaban una anécdota que sufrí en el Ampurdán, en un periodo vacacional coincidí con Pasqual Maragall en un concierto de Mariana Baggio, y a la salida salimos juntos Maragall y yo, que no habíamos quedado, fue una coincidencia, y salíamos juntos del edificio y hubo aplausos —me imagino que los aplausos iban dirigidos a Maragall, porque era en Cataluña—, y me dijo Maragall: «¿Te das cuenta? No hay como decir que te vas para que te aplaudan». (RISAS). Pues bien, pues esa sensación se ha desprendido de algunas de las intervenciones. Muchas gracias en cualquier caso.

Voy a intentar dar alguna pincelada de manera rápida para cumplir con la indicación muy velada que nos ha hecho el Presidente. En fin, en relación con la legitimidad en origen que a algunos se nos reconoce a la hora de tildar nuestro quehacer de previsible, directo, claro y coherente, aunque se discrepe, que me parece que es el fundamento de la democracia. Me parece que es lo mínimo que se puede hacer en política, ser claro, contundente y firme —más que contundente— en sus posicionamientos políticos.

Yo he hecho mi intervención, la podría dividir en dos partes, algo como una propuesta, lo relacionado a mi posición respecto a la disposición transitoria cuarta, que algunos yo creo que la han soslayado diciendo que no tiene que ver con el Amejoramiento. Pues tiene que ver. Evidentemente, todos sabemos que es una disposición que está reflejada en la Constitución española y que cualquier modificación respecto a la misma tiene que venir derivada de un fundamento y una reforma de la Constitución.

También he explicado cómo se llega a ese posible acuerdo de reforma en la Constitución española en las Cortes Generales. Pero también he explicado que tiene una traslación la disposición transitoria cuarta en la Constitución, una traslación al Amejoramiento del Fuero. Por tanto, cualquier reforma del Amejoramiento del Fuero, yo he dicho que mi posición sería fundamento de haber acordado mediante un consenso institucional, político y de Estado para modificar previamente o suprimirla previamente de la Constitución española. Yo creo que eso ha quedado suficientemente claro y que en ningún caso mi intervención puede derivarse hacia una posición electoralista, ni muchísimo menos.

Yo a la disposición transitoria cuarta le doy el tratamiento que a mi juicio debe tener la disposición transitoria cuarta y también la importancia que realmente tiene para nuestro partido, para el partido al que yo pertenezco. Todavía pertenezco a un partido que hunde sus raíces precisamente en la existencia de la disposición transitoria cuarta. Probablemente UPN no existiría si no hubiese existido la disposición transitoria cuarta y yo quiero ser leal con el origen de la misma. Por tanto, respeto a quienes piensan lo contrario, a quienes piensan que debe permanecer la disposición, pero, en fin. Respeten ustedes mi opinión también, que creo que así lo hacen, mi posición de clamar por la supresión.

En fin, por cierto, me ha alegrado observar, en relación con el Amejoramiento, lo que viniendo hacia aquí he leído en el periódico: que partidos que a mi juicio —y me alegro que hayan cambiado de parecer— han estado en contra del Amejoramiento hoy estén a favor. Ayer, por lo menos en el Parlamento, se posicionaron a favor. Yo aplaudo esa idea enormemente.

En fin, también algunos interrogantes que se han hecho en relación con el vascuence. Quiero decirles una cosa: yo no tengo absolutamente nada del vascuence y soy ribero. Quiero decir que, así como pienso que en la Ribera a veces hay una actitud que no se corresponde con la realidad en relación con el vascuence, también digo que en estos momentos la situación, por ejemplo, en la Ribera en relación con el vascuence es la que es y no ha cambiado en absoluto. No hay un clamor ni una prioridad. Es más, desde que se hizo, se garantizó la libertad para poder acceder al modelo D en euskera y se hizo desde la libertad. La situación ni viene derivada de un clamor ni muchísimo menos de una animadversión. El que quiere aprender en las zonas no vascófonas, quiere estudiar el modelo D, e incluso quiere ir a una ikastola, va y no pasa nada, libremente. No pasa nada.

En relación con la zonificación, que algunos se ponen en contra, no hace falta modificar el Amejoramiento para suprimir las zonas. La Ley Foral de Zonificación del Vasconce puede servir y, de hecho, ha servido para que, en algunos casos, poblaciones que estaban fuera de la zona no vascófona se integraran en la zona mixta o en la zona vascófona en algunos momentos. Por tanto, serviría una breve modificación de la Ley Foral de Zonificación del Vasconce sin necesidad de modificar el Amejoramiento en este aspecto.

En fin, he hecho algunas expresiones que yo creo que no se me han entendido bien en relación con el planteamiento que he hecho yo para que sus señorías estudien la situación en algunas de las cosas. Ya sé, también era previsible, conocer la opinión de ustedes en relación con el número de Parlamentarios o con el número de ustedes, de todos en general. Pero, bien, es previsible. De todas formas, la política, además de convicciones, también exige a veces gestos, sobre todo cuando los actos se dirigen a los ciudadanos, y yo solamente me he limitado a decir cuál es el estado de opinión de ciudadanos respecto a la política, que yo, desde luego rechazo, porque yo siempre he pensado que el mejor modelo es el que estamos viviendo para defender la democracia y la libertad. Pero tenemos que pensar que no todos los ciudadanos piensan así y que, en relación con lo que nos ocupa del ejercicio de la política, tristemente hoy está muy denostada y a veces servirían los gestos para cambiar la opinión. Pero, vuelvo a insistir, no es una propuesta mía, es una reflexión de ustedes.

Y nada más. Yo sigo pensando en todo lo que he dicho, ustedes reflexionen y, si les parece bien lo que he dicho también en relación con las Diputaciones forales, pues adelante, y si no, seguiremos un montón de años más. Si les parece bien o no se logra ese consenso de Estado que yo reclamo para modificar o derogar la disposición transitoria cuarta, o si no les parece bien que tiene que seguir la Ley Foral del Vasconce, ahí sí que hablo firmemente de que yo no la modificaría, porque no creo que la modificación produzca efectos poderosos en relación con el uso y la normalización, sino que creo que podría ser todo lo contrario. No porque se vaya a caer el mundo ni muchísimo menos, pero no estamos en estos momentos definiendo esas cuestiones extraterrestres, sino cosas que tienen relación con nuestra Comunidad. En fin, consenso de Estado y lo mismo que he hablado de la inmigración.

Luego, respecto a una pregunta que hace falta responderla, la voy a responder de manera rápida. Si tenemos miedo a la participación. Yo no. Si usted me pregunta a mí, yo digo que no tengo miedo. No tengo miedo a nada. Y creo que UPN tampoco, miedo a nada. Hemos pasado por situaciones mucho peores, en fin, que la actual, para decir que tenemos miedo. No hemos tenido miedo ni entonces ni ahora, ni tendremos miedo en el futuro para decir lo que pensamos. Nunca. Miedo, nunca. Y, sobre todo, miedo a que se manifiesten los ciudadanos. Ahí hemos estado, como decía Induráin cuando le preguntaban qué tal ha salido: «ahí hemos estado». Y ahí hemos estado nosotros en todos los procesos electorales que hasta la fecha se han producido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted. Concluida la comparecencia, agradezco de nuevo al expresidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, por su participación, por las aportaciones realizadas en esta ponencia de actualización de la Lorafna. Quiero agradecer también, si lo viese conveniente y pudiese proporcionar contenidos escritos

de la misma, con lo cual se lo agradeceríamos. A los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión el próximo viernes. Hasta entonces, muchas gracias, egun on.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 1 minuto).